

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	1 de 20
Versión No.	1		

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 1000 S.M.M.L.V, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.- ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

La vía que se pretende intervenir es fundamental para la movilidad de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios. La adecuación se le realizara a sobre la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, Departamento del Cauca. El mantenimiento del pavimento flexible se llevará a cabo mediante bacheo en las zonas afectadas con una estructura de pavimento para el bache de 0.20 m de base granular y 0.08m de carpeta asfáltica, cumpliendo con la necesidad de mejorar las condiciones de acceso, especialmente en tramos críticos donde la topografía y las condiciones climáticas, como las lluvias, afectan significativamente la transitabilidad.

Además, la falta de infraestructura vial adecuada dificulta el acceso a servicios básicos como salud y educación, afectando la calidad de vida de los habitantes que requieren de esta vía.

El mantenimiento del pavimento flexible en este tramo crítico representa una oportunidad para fortalecer la conectividad de la vereda, optimizar el transporte de bienes y mejorar la seguridad vial. Esta intervención no solo facilitará el tránsito de vehículos, motocicletas y mulares, sino también contribuirá a la dinamización de la economía local, permitiendo una mejor integración con los mercados municipales y regionales.

Asimismo, esta obra favorecerá el acceso de la comunidad a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo sostenible de la vereda. La consolidación de infraestructura vial en zonas rurales es un elemento clave para reducir la brecha entre el campo y la ciudad, fortaleciendo las capacidades comunitarias y mejorando las condiciones de vida de la población. En resumen, este proyecto no solo mejorará la movilidad, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de los municipios conectados por esta importante vía, beneficiando a sus habitantes y sentando las bases para un futuro más próspero.

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	2 de 20
Versión No.	1		

2.2. Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II–, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatario encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y –todas sus variaciones–. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOPI	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

Tabla 01

Número de procesos celebrados

Años	SECOPI	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

Tabla 02

Número de proveedores

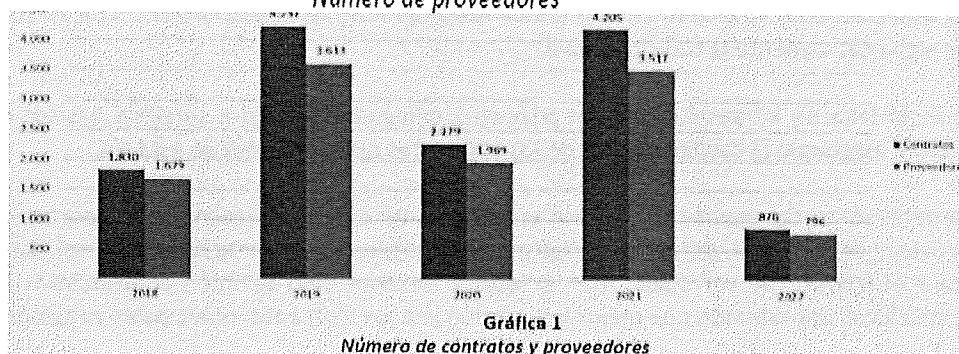


Gráfico 1
Número de contratos y proveedores

Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	3 de 20
Versión No.	1		

públicas y las juntas de acción comunal, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de \$COP 7.135.000.00015.

En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10) entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a) Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, –en su orden– son las siguientes: i)

- FONDECUN (Cundinamarca), ii) Gobernación de Caldas, iii) Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), iv) Alcaldía de Popayán (Cauca), v) Alcaldía de Guarne (Antioquia), vi) Gobernación de Boyacá, vii) Alcaldía de Girón (Santander), viii) alcaldía de Campamento (Antioquia), ix) Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y x) Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia). En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

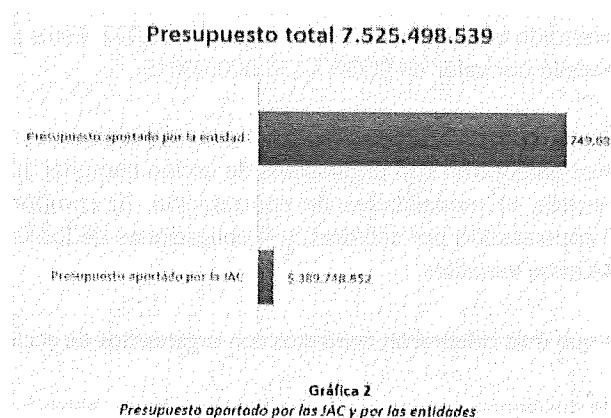
Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	\$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas)	51	\$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	\$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	\$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	\$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	\$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	\$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	\$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	\$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	\$ 115.815.000

Como se aprecia, FONDECUM suscribió veintinueve (29) convenios, que ascienden a un presupuesto de mil ciento sesenta y un millones tres diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$1.161.310.959) m/cte, donde cada proyecto contratado con organizaciones fue de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) m/cte aproximadamente.

b) Aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales

Del total del presupuesto comprometido en los contratos, las organizaciones comunales aportaron un estimado del 5% en especie, del valor total de los convenios, que corresponde a trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y pesos (\$389.748.852) m/cte, Este aporte se ve discriminado en mano de obra y logística, entre otras actividades:

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	4 de 20
Versión No.	1		



En cuanto a la ubicación de la organización comunal se evidenció que el 89% son rurales, es decir, están ubicadas en veredas, el 9% son urbanas, y en el 2% no se pudo verificar por falta de información:

Ubicación identificada	# de procesos	Porcentaje
NO ESTA CLARO	5	2%
URBANA	26	9%
RURAL	263	89%

Tabla 06
Ubicación identificada de las JAC

c) Modalidad de Contratación en las Organizaciones comunales

d)



Gráfica 3
Modalidades de contratación de los procesos revisados

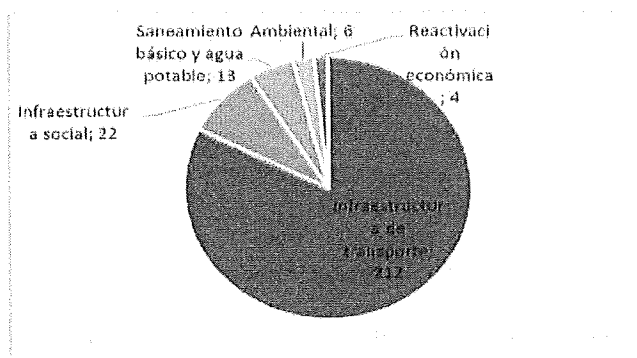
De los doscientos noventa y cuatro (294) procesos analizados, el 99% se realizaron a bajo la modalidad de contratación a través de un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios. La mínima cuantía solo representa el 1% tal como se presenta a continuación:

e) Contratación por sectores

Los cinco (5) sectores que más se contrataron por parte de las organizaciones comunales, se pueden

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	5 de 20
Versión No.	1		

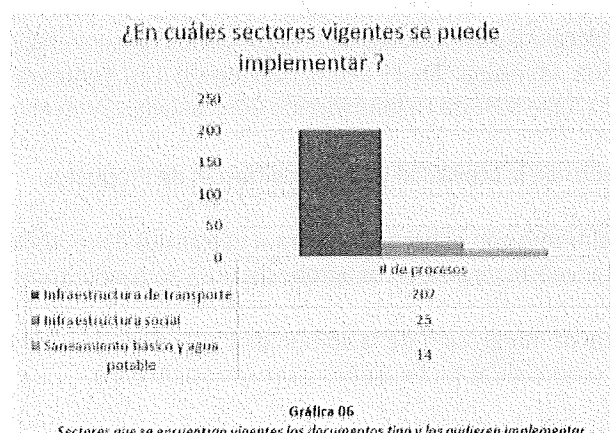
observar en la siguiente gráfica, donde resulta relevante destacar que la mayoría de los convenios se suscriben para ejecutar obras de infraestructura de transporte (mantenimiento de vía terciaria, construcción de placa huella, construcción de puentes colgantes en madera, y rocería). Adicionalmente, otros convenios se relacionan con el sector infraestructura social, agua potable y saneamiento básico, otros son de carácter ambiental y algunos relacionados con la reactivación económica a partir de la pandemia por COVID-19.



Gráfica 05
Sector del total de convenios revisados

Conforme con la información precedente, de la muestra de 294 procesos: i) 212 corresponden al sector de infraestructura de transporte, ii) 22 al sector de infraestructura social, iii) 13 al sector de agua potable y saneamiento básico, iv) 6 al sector ambiental, y v) 4 a se relacionan con la reactivación económica del país, por la pandemia del COVID-19.

Teniendo en cuenta que muchas de las obras ejecutadas por las organizaciones comunales pueden encontrarse inmersas dentro del marco de los documentos tipo de los diferentes sectores vigentes, se verificó tal información y se concluye que del 100% de procesos revisados; el 78%, es decir, 230 obras pueden categorizarse dentro de la matriz de experiencia de cada uno de los documentos tipo de los sectores de infraestructura de transporte, social y saneamiento básico y agua potable, mientras que el 28% restante corresponde a obras y actividades de otro tipo, como se puede apreciar en el siguiente grafico:



Gráfica 06
Sectores que se encuentran vigentes los documentos tipo y los pudieren implementar

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	6 de 20
Versión No.	1		

Finalmente, en relación con el informe «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», desarrollado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra, debe destacarse que en este se recomienda «La creación de una minuta de convenio solidario propia del régimen del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, para ejecutar obras con las organizaciones comunales, por lo que se considera de gran relevancia como apoyo en el proceso contractual y en ese mismo sentido crear un glosario donde se defina los diferentes significados de palabras mencionadas en el convenio».

2.3 Importancia Económica.

El mejoramiento del pavimento flexible, que se llevará a cabo mediante bacheo, sobre la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, Departamento del Cauca, representa una intervención clave para mejorar la conectividad rural y fortalecer el desarrollo económico local.

Además, dinamizará el comercio local al permitir un flujo más eficiente de bienes y servicios, abriendo oportunidades para pequeños negocios. Durante la ejecución del proyecto, se generará empleo temporal al priorizar la contratación de mano de obra local, lo que aportará ingresos adicionales a las familias. Asimismo, una vía en mejores condiciones atraerá nuevas inversiones y proyectos productivos, impulsando el desarrollo económico a largo plazo.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

La ejecución de la obra generará empleo directo e indirecto para los habitantes de la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, priorizando la contratación de mano de obra local y promoviendo la participación de la comunidad en el mejoramiento de su infraestructura vial.

Esto no solo aportará ingresos adicionales a las familias, sino que también fortalecerá las capacidades técnicas de los residentes. Además, a través del trabajo conjunto entre el Departamento del Cauca y la Asociación Comunal De Juntas Del Municipio De Piendamó; se consolidarán modelos de autogestión y corresponsabilidad en el mantenimiento de la vía, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando la sostenibilidad del proyecto. En resumen, esta intervención no solo mejorará la infraestructura vial, sino que también fortalecerá la economía local y la organización comunitaria, promoviendo un desarrollo integral y sostenible la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó.

2.3.2. Mejoramiento de la Movilidad y Comercialización de Productos

La adecuación del tramo con el bacheo mejorara el tránsito de motocicletas y vehículos de carga liviana, optimizando el transporte de productos agropecuarios y reduciendo costos logísticos para los productores locales.

Se espera una mayor integración de la comunidad a los circuitos comerciales municipales y regionales, favoreciendo la comercialización de bienes y servicios agrícolas.

2.3.3. Desarrollo Rural y Accesibilidad

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	7 de 20
Versión No.	1		

La mejora en la infraestructura vial incrementará el acceso a servicios básicos, educación y salud para la población residente en la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, contribuyendo a su bienestar social y económico.

Se potenciará el uso de la vía para actividades productivas y de transporte, facilitando la movilidad segura de los habitantes y reduciendo los tiempos de desplazamiento

2.3.4. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

La valorización del territorio mediante infraestructura vial incentivará futuras inversiones en proyectos productivos y comunitarios, mejorando las condiciones para el crecimiento económico de la vereda.

La intervención vial contribuirá a la sostenibilidad del sector, evitando la erosión y el deterioro acelerado del camino, garantizando su funcionalidad a largo plazo.

Con este proyecto, los municipios beneficiados por la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, fortalecen su infraestructura, promoviendo un desarrollo económico basado en la conectividad, la sostenibilidad y el bienestar comunitario.

2.4 Importancia Social.

El impacto del proyecto no solo se limita a la economía, sino que también fortalece la estructura social de la comunidad mediante los siguientes beneficios:

2.4.1. Mejora en la Calidad de Vida

La generación de empleo y nuevas oportunidades económicas aumentará el bienestar de las familias de la vereda, reduciendo la migración hacia centros urbanos en busca de sustento.

El acceso a ingresos alternativos permitirá mejorar condiciones de vivienda, educación y salud.

2.4.2. Participación Comunitaria y Fortalecimiento del Tejido Social

La ejecución del proyecto a través de la Asociación Comunal De Juntas Del Municipio De Piendamó fomenta el liderazgo local y la toma de decisiones colectivas en beneficio del desarrollo de la vereda.

Aspectos Ambientales.

El mejoramiento vial por medio de bacheo, también responde a lineamientos normativos en materia ambiental, garantizando que la intervención en la infraestructura vial se realice bajo principios de sostenibilidad y conservación del entorno. Entre las principales disposiciones aplicables se incluyen:

- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia, promoviendo la sostenibilidad en proyectos de infraestructura.
- Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres y establece medidas de

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	8 de 20
Versión No.	1		

prevención en proyectos de desarrollo territorial.

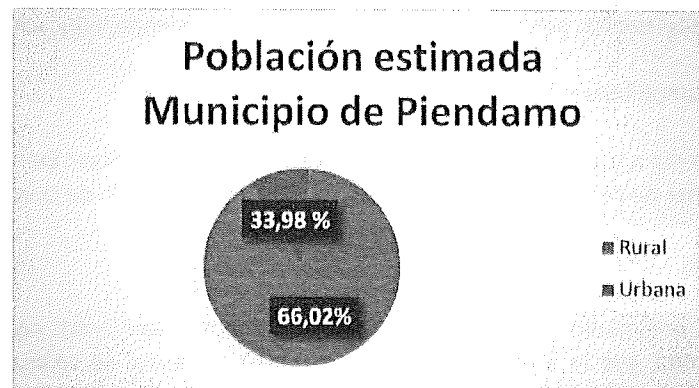
- Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sobre uso del suelo, licencias ambientales y conservación de recursos naturales.
- Plan Nacional de Turismo Sostenible, que fomenta el desarrollo de infraestructura compatible con la protección ambiental y el uso racional del territorio.
- Plan departamental de Desarrollo “LA FUERZA DEL PUEBLO” 2024-2027, que incluye estrategias de infraestructura vial sostenible para mejorar la conectividad rural y fortalecer la calidad de vida de la población.

En este contexto, el convenio solidario contribuye al mejoramiento de la movilidad en el tramo sobre la Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó, garantizando una infraestructura que respalde el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental del territorio.

3.- CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

A. CONTEXTO DEMOGRÁFICO.

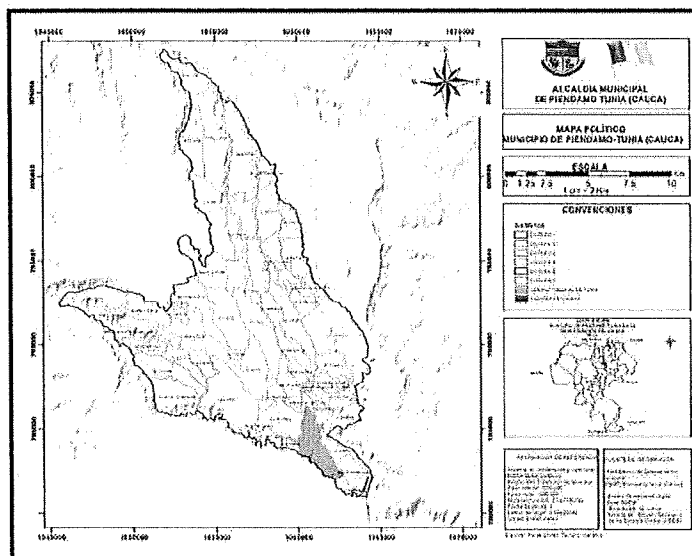
Según datos recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos, por el DANE de 2023 y a través de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion> El Municipio del Piendamó cuenta con una Población estimada de 33.195 habitantes, es un municipio situado a 25 km de Popayán, en el departamento del Cauca, de los cuales el 33,98% (15.685) habitantes están localizada en la parte urbana y 66,02% (30.478) habitantes se localizan en las áreas circundantes y rurales del municipio; cuenta con 58 veredas distribuidas en seis distritos y estas conforman el área rural incluyendo al centro poblado de Tunía, este al encontrarse en el distrito cuatro y por su ubicación geográfica estrategia tiene características urbanas. Con relación a la zona urbana cuenta con 48 barrios de los cuales 23 están registrados en el PBOT del año 2002 los restantes están pendientes de ser incluidos en la dimensión urbana municipal.



Zona	Población estimada	Porcentaje
Rural	15.685	66.02%

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	9 de 20
Versión No.	1		
	Urbana	30.478	33.98%

División administrativa del municipio de Piendamó



Composición poblacional del municipio de Piendamó

HOMBRES	MUJERES	COMUNIDADES INDÍGENAS	COMUNIDADES AFRO	RESTO
21.475–49.4 %	22.020-50.6%	3.651-11.01%	299– 0.91%	29.245– 88,08%
Población urbana			Población Rural	
30.478– 10,2%			16.685– 66,02 %	
	Total Población: 33.195			
	Porcentaje de población municipal del total departamento: 2.8 %			

Fuente: Proyecciones de Población DANE- AÑO 2023.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

B. ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Según la información del DANE en la toma de decisiones regionales de Piendamó – Cauca, marzo de 2021, la economía del municipio se ha caracterizado por ser diferente al resto del departamento donde la actividad económica que prevalece es el sector agrícola, mientras que la ciudad sobresale el sector de los servicios, donde se incluyen la construcción, servicios administrativos, educación, atención a la salud, entre otros servicios sociales.

Las poblaciones rurales del municipio de Piendamó – Cauca, enfrentan desafíos socioeconómicos significativos que influyen en su calidad de vida y desarrollo. Aquí hay algunos puntos clave basados en la descripción proporcionada:

- Nivel Socioeconómico: Las áreas rurales tienden a tener un nivel socioeconómico más bajo en comparación con las áreas urbanas. Esto se debe a la falta de acceso a oportunidades económicas y servicios básicos que suelen estar más concentrados en las ciudades.

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	10 de 20
Versión No.	1		

- **Características Demográficas:** La población rural en esta región es mayoritariamente joven, mestiza y católica. La mayoría tiene educación hasta el nivel medio, lo que indica un nivel de alfabetización razonable, pero con limitaciones en términos de acceso a educación superior y formación técnica especializada que limitan las oportunidades laborales.
- **Economía Informal y Agrícola:** La economía rural se basa principalmente en actividades informales, como el comercio no formal, y en la agricultura como el café, caña panelera, aguacate y yuca; los cultivos transitorios de flores y follajes, maíz tradicional, frijol y tomate, los cuales cuentan con la mayor cantidad de área cultivada de Piendamó Tunía, Cauca. También es importante la ganadería y sus derivados, así como el comercio y el transporte. Esta estructura económica refleja una fuerte dependencia de la agricultura como fuente de ingresos, aunque con rendimientos a menudo bajos debido a limitaciones en tecnología y acceso a mercados.
- **Urbanización y Desplazamiento:** En la zona rural de Piendamó, el desplazamiento forzado y la urbanización son problemáticas interconectadas; el desplazamiento resultado de la violencia y el conflicto impulsa a muchas personas a buscar refugio en zonas urbanas como la cabecera municipal (Piendamó), generando presión sobre los recursos y servicios disponibles. Esto puede afectar la dinámica económica y social de la zona, desafiando las formas tradicionales de sustento y comunidad.
- **Condiciones Laborales Precarias:** Una parte significativa de la población rural depende de jornales con una regularidad irregular, lo que contribuye a la inestabilidad económica y limita la capacidad de mejorar la calidad de vida.

Las poblaciones rurales cercanas a Piendamó enfrentan una serie de desafíos que incluyen la pobreza, la dependencia económica de la agricultura de subsistencia, la falta de acceso a educación y empleo formal, así como la presión de la urbanización en algunas áreas. Estos factores combinados subrayan la necesidad de políticas y programas que apoyen el desarrollo sostenible y mejoren las condiciones de vida en estas comunidades rurales.

a) Infraestructura y Servicios Básicos

Piendamó, Cauca, cuenta con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado en su zona urbana, aunque presenta desafíos en urbanizaciones como "La Flora" con deficiencias en acueducto, y en zonas rurales, planes de ordenamiento territorial buscan equilibrar el desarrollo agrícola con urbanización, identificando también recursos hídricos vitales como los ríos Piendamó y Tunía, siendo un municipio clave en la región cafetera del Cauca con proyectos de desarrollo social y productivo.

Zona Urbana: Posee una infraestructura vial, redes de acueducto, energía y alcantarillado, aunque con retos en proyectos específicos.

Zona Rural: Predominan usos agrícolas, ganaderos y forestales, buscando integrar su desarrollo con la expansión urbana, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

Acueducto y Alcantarillado: Hay una cobertura primaria, pero existen problemas puntuales, como en la urbanización "La Flora", que presenta deficiencias en el servicio de acueducto, señala un plan de desarrollo.

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	11 de 20
Versión No.	1		

Energía: Las redes primarias de energía están presentes en el casco urbano.

Vías: Existe una infraestructura vial básica, pero se sigue trabajando en su desarrollo y conectividad.

b) Educación y Salud:

Salud

Fortalecimiento del Sistema: A principios de 2026, el departamento del Cauca ha iniciado gestiones para consolidar una salud más fuerte y humana, con jornadas de afiliación lideradas por la Dirección Local de Salud en Piendamó y Tunía.

Plan de Desarrollo 2024-2027: El municipio opera bajo el plan "Por la Dignidad y la Grandeza", que prioriza la equidad social y el acceso a servicios básicos para alcanzar el máximo potencial de los habitantes.

Aseguramiento: Entidades como Asmet Salud EPS mantienen su presencia en el municipio para la gestión de afiliados.

Educación

Oferta Académica: Instituciones como el Centro de Educación System Plus han ampliado su oferta en 2026 con programas en Enfermería, Regencia de Farmacia y Bachillerato Acelerado.

Infraestructura y Dotación: Se ha avanzado en la entrega de mobiliario escolar (más de 1,500 unidades) para mejorar las condiciones de estudio en 30 sedes educativas del municipio.

Instituciones Destacadas:

I.E. Técnico Tunía: Con sedes en zonas rurales como Los Farallones.

I.E. Simón Bolívar: Ubicada en la zona urbana de Piendamó.

I.E. Madre de Dios: Referente en la formación local.

Educación Intercultural: Presencia del Colegio Agroindustrial Misak San Pedro, que integra procesos pedagógicos propios de la comunidad indígena.

Gestión de Talento Humano: Para el periodo 2025-2026, la Secretaría de Educación del Cauca ha implementado procesos de traslado ordinario para docentes y directivos en municipios no certificados como Piendamó.

c) Cultura y Tradiciones:

Carnavales de Negros y Blancos: Es la fiesta más grande del municipio. Las celebraciones incluyen desfiles de carrozas, música y arte en Piendamó y el corregimiento de Tunía para exaltar el talento de los artesanos locales.

Carnavales en la Vereda Caña Dulce: la zona rural celebra cuatro días de tradición con cabalgatas, competencias deportivas e integración infantil.

Desfile de Silleteros: Una tradición central que ocurre usualmente en agosto. Familias silleteras exhiben arreglos florales que reflejan la identidad agrícola del municipio.

Semana Santa: Se conmemora con procesiones religiosas tradicionales que atraen a feligreses de la región. Cultura Indígena Misak

Piendamó alberga parte del territorio del pueblo Misak (Gente del Agua), especialmente en el Resguardo de La María.

Resistencia y Memoria: Mantienen su lengua nativa (Nam trik) y sus prácticas de "minga" (trabajo colectivo).

Cosmovisión: Su vestimenta tradicional y sus rituales de armonización (como el Pishimaruk o limpieza) son

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	12 de 20
Versión No.	1		

pilares de su identidad.

Relación con la Tierra: La agricultura es su base económica, centrada en cultivos de maíz en zonas bajas y papa en zonas altas.

Gastronomía Tradicional

La cocina local es una mezcla de sabores campesinos e indígenas del Cauca.

Platos Típicos: Destacan la mazamorra de maíz, las papas sancochadas con sal y los plátanos maduros fritos.

Ingredientes Clave: El café y las flores no solo son productos comerciales, sino parte del orgullo cultural y la estética local.

Preparaciones de Región: Es común encontrar productos del macizo colombiano como el cuy asado, tamales de masa de maíz y sopas de calabaza.

d) Acceso a Programas y Apoyos Gubernamentales:

Programas de Transferencias Monetarias y Subsidios

Colombia Mayor: Entre finales de 2025 y enero de 2026, se habilitó el pago del subsidio con un aumento a \$230.000 para mujeres de 60 años en adelante.

Renta Joven: En enero de 2026, el programa mantiene activos los procesos de cobro para jóvenes que tengan transferencias pendientes, con plazos de retiro hasta mediados del mes. Las novedades para nuevos ciclos se gestionan a través del Portal de Renta Joven.

Renta Ciudadana: Opera bajo el modelo de focalización automática del SISBEN (hasta grupo C18) sin necesidad de inscripciones abiertas, priorizando hogares en pobreza extrema.

Apoyos a la Vivienda e Infraestructura Rural

Vivienda Rural y Urbana: Se mantienen vigentes proyectos de interés social como la Urbanización Balcones de Piendamó y el proyecto de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) – Gerencia 273, con jornadas de socialización para beneficiarios.

Energía Sostenible: En 2026 se ha impulsado la instalación de paneles solares para familias en 33 veredas que carecían de servicio eléctrico, financiado por el IPSE como parte de los acuerdos PDET.

Mejoramiento de Vías: El gobierno local ha priorizado programas de "suelo cemento" y pavimentación urbana para este año.

Fomento Económico y Emprendimiento

Ruta de Emprendimiento "Cauca en Potencia": Programa articulado con la Gobernación para fortalecer modelos de negocio, competitividad y sostenibilidad del tejido empresarial local.

Economía Popular: Prosperidad Social lidera iniciativas para fortalecer negocios de la economía popular en el Cauca, incluyendo apoyos técnicos y financieros para asociaciones productivas.

Beneficios Tributarios: A inicios de 2026, la alcaldía publicó un calendario de beneficios tributarios para contribuyentes locales.

Educación y Empleo Joven

Estado Joven: Programa que permite a estudiantes realizar prácticas remuneradas en la administración municipal, facilitando su vinculación laboral temprana.

Programas de Bienestar: Implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025-2026 dirigido a servidores públicos y programas de cohesión comunitaria.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El análisis del sector revela un impacto significativo al integrar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en la planificación, ejecución y

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	13 de 20
Versión No.	1		

seguimiento del presupuesto participativo. Este enfoque fortalece la gobernanza local, promoviendo mayor transparencia y rendición de cuentas. Las asambleas comunitarias, donde se explica el proceso, informan sobre el presupuesto disponible y detallan los tipos de obras proyectadas, resultan cruciales para asegurar que los recursos se destinen a las necesidades prioritarias de la comunidad.

En este contexto, los convenios solidarios desempeñan un papel crucial al establecer una corresponsabilidad entre la administración municipal y las comunidades en la ejecución de obras. Estos acuerdos no solo optimizan la gestión de recursos, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los miembros de la comunidad. Al participar directamente en la ejecución de proyectos, las comunidades se involucran más profundamente en el proceso, incrementando así la transparencia y fortaleciendo los valores de compromiso y responsabilidad.

La integración de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, población civil, ediles y rectores de Instituciones Educativas en el presupuesto participativo no solo mejora la eficiencia y efectividad de la gestión pública, sino que también fortalece la democracia local. Este enfoque inclusivo asegura que las decisiones se basen en una comprensión profunda de las necesidades comunitarias, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible. Los convenios solidarios, al fomentar la corresponsabilidad y la propiedad comunitaria de los proyectos, son fundamentales para maximizar el impacto positivo en las poblaciones involucradas.

La junta de acción comunal cuenta con su documentación al día, por lo que, en aras de propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de las obras públicas, se ha propendido por suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal del Municipio.

Para este caso en concreto la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO, cuenta con personería jurídica No 5777 del 10 de septiembre de 1991 con NIT 900.244.466-0, municipio de Piendamó, Cauca. El OAC acredita tener capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, de igual manera cuenta con su documentación al día, por lo que se ha propendido por celebrar convenio solidario entre el OAC y el Departamento del Cauca, en aras de propiciar la participación en la ejecución de las obras públicas con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo socio económico de la comunidad.

EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO

Se precisa aclarar que la Junta de Acción Comunal no cuenta con experiencia en la ejecución de convenios; en consecuencia, ésta será aportada directamente por el profesional en ingeniería civil de apoyo técnico responsable, quien brindará el acompañamiento necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	OBJETO
C061-2020	10-Feb-21	28-Mar-2022	Grupo empresarial PIONIO SAS	Carlos Fabian Hoyos Moreno	Trece (13) meses	Residente de Obra en el mejoramiento de la vía terciaria mediante la construcción de placa huella en la vía Puerto Rojo – Tabiles – Municipio de Cumbitara, Nariño
193-2019	21-Ene-2019	20-May-2019	Departamento del Cauca	Carlos Fabian Hoyos Moreno	Cuatro (04) mes	Ingeniero de apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura vial y edificaciones públicas a cargo del Departamento

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS						
Código	CCE-EICP-IDI-48				Página	14 de 20
Versión No.	1					
0696-2023	07-Feb-2023	24-Dic-2023	Departamento del Cauca	Carlos Fabian Hoyos Moreno	Diez (10) mes	Ingeniero de apoyo a la supervisión y seguimiento a los proyectos de infraestructura vial y edificaciones públicas a cargo del Departamento

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, la JUNTA DE ACCION COMUNAL deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos:

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Departamento del Cauca identificada con NIT 891.580.016 - 8		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio	El valor deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor Total, del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	El valor deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra	El valor deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los		

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	15 de 20
Versión No.	1		
	Integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del convenio ● Objeto del convenio ● Firma del representante legal del OAC ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

El Organismo de Acción Comunal (OAC) está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 1 año de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. Del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Garantías de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	16 de 20
Versión No.	1		
Asegurados	Departamento Del Cauca identificada con NIT 891.580.016 – 8 y el OAC		
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedida por autoridad competente. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Valor	Doscientos (200) SMMLV según lo establece en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.		
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.		
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Cauca identificado con NIT 891.580.016 - 8		
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del convenio - Objeto del convenio - Firma del representante legal del OAC - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la definición de las actividades a ejecutar, así como la estimación del presupuesto necesario, el equipo técnico de la oficina de planeación elaboró un presupuesto detallado. Este incluye un análisis de precios unitarios, el cálculo de costos asociados a la administración y la utilidad requerida, además de un desglose exhaustivo de las actividades a desarrollar. Todo ello, ajustado a las necesidades específicas del proyecto y en consonancia con las normativas vigentes.

Respecto a los recursos, es importante aclarar que los mismos provienen de las obras de interés general para un sector que la comunidad prioriza por medio de recursos propios. Este es un instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos o fondos públicos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión y aprobación en el presupuesto anual y vigila su ejecución.

Bajo ese orden, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las entidades podrán celebrar

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	17 de 20
Versión No.	1		

directamente convenios solidarios con los órganos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía asignada para el Departamento del Cauca, la cual corresponde para el año 2025 en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.750.905.000).

Aspectos de tipo técnico.

Sector que Suple la necesidad.

La vía donde se pretenden llevar a cabo el mejoramiento por medio de bacheo, corresponde a la Vía Municipal En El Sector Del Barrio Las Veraneras Sobre La Carrera 11 Desde La Intersección De La Calle 9 Hasta La Intersección Con La Calle 17, en el municipio de Piendamó.

ALCANCE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE BACHEO EN EL SECTOR DEL BARRIO LAS VERANERAS SOBRE LA CARRERA 11 DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 9 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE 17, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El mejoramiento mediante bacheo de una vía con pavimento asfáltico refiere a la localización, corte, remoción y limpieza de las zonas deterioradas del pavimento existente, seguido de la aplicación, extendido y compactación de mezcla asfáltica en caliente. Esta actividad se ejecuta conforme a los lineamientos técnicos, espesores y especificaciones establecidos en el Manual de Carreteras – Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Terciaria, expedido por el INVIAS.

Objeto a Contratar:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Modalidad de Contratación.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de convenio solidario entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO.

Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existieren).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio del sector que nos compete refiere al sector secundario o sector manufacturero, haciendo énfasis dentro de este en el subsector de la construcción.

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR						
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS						
Código		CCE-EICP-IDI-48			Página	18 de 20
Versión No.		1				
N°	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	BACHEO	M2	3200		\$ 534.688.000
	10,1	Excavaciones varias en material común en seco	M3	800	\$ 28.060	\$ 22.447.744
	10,2	Bacheo con mezcla densa en caliente tipo MDC-19, No incluye transporte de la mezcla asfáltica	M3	256	\$1.373.292	\$ 351.562.624
	10,3	Base granular para bacheo clase B. No Incluye transporte.	M3	640	\$ 195.828	\$ 125.330.041
	10,4	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	3200	\$ 5.971	\$ 19.104.135
	10,5	Lechada asfáltica con emulsión CLR-1HM agregado Tipo LA-13 Invias, no incluye transporte	M2	3200	\$ 5.076	\$ 16.243.456
2	13	TRANSPORTE	M3-KM			\$ 22.187.520
	13,1	Transporte de Agregados pétreos	M3-KM	11520	\$ 1.926	\$ 22.187.520
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 556.875.520
ADMINISTRACIÓN					7%	\$ 38.981.286
VALOR CDP						\$ 595.856.806
APORTE DE LA COMUNIDAD						\$ 1.670.627
VALOR TOTAL DE EL CONVENIO						\$ 597.527.433

VALOR TOTAL CONVENIO

QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$597.527.433) M/CTE

TOTAL, APOORTE DEL DEPARTAMENTO

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$595.856.806) M/CTE.

VALOR APOORTE DE LA COMUNIDAD

UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.670.627) M/CTE.

6.1. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

6.2 Histórico del Departamento

El Departamento del Cauca, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Departamento.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al Departamento no han sido multados y se

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	19 de 20
Versión No.	1		

ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS: EL HOGAR, PUEBLILLO ALTO, SANTA ELENA, CAJAMARCA, BARRIO PLATEADO, EL PORVENIR, SANTA BARBARA, TUNEL BAJO	\$286,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS CLARETE, LA CLARIDAD, LA REJOYA, EL PARAISO, SANTA ROSA, PARCELACION SAN IGNACIO, BAJO CHIARCO	\$217,137,563.80
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS DANUBIO, LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, PARCELACION SANTA BARBARA, LA CALERA, LAS MERCEDES.	\$201,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE SOTARÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CRUCERO PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO - PARAMO DE BARBILLAS - PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE EL GUINEAL - PUENTE LAS CHISAS; 25CC12 TIMBIO - PAISPAMBA - SAN PEDRO - CRUCERO EL LLANO - CRUCE RUTA 25CC15 A LA SIERRA, TRAMO CRISTALARES - PAISPAMBA - YERBAS BUENAS; 25CC14 POPAYÁN - CRUCERO - CHIRIBIO - PIEDRA LEÓN - EL TRÉBOL (CRUCE RUTA 2002), TRAMO LOS DOS BRAZOS- PIEDRA LEÓN	\$178.484.299
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE BALBOA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 1202 EL ESTRECHO - BALBOA- ARGELIA - EL PLATEADO, TRAMO PUENTE LA BARCA - CERRO CAALIFORNIA (VEREDA LA FLORESTA); 12CC02 GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03) - MAMACONDE; 25CC06 ESTANQUILLO (CRUCE RUTA 25CC03) - LA FONDA - LAS TALLAS - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03), TRAMO ZANJON HONDO - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03)	\$120.575.852

6.3 Presupuesto Oficial

DESCRIPCIÓN	CDP SI APLICA	VALOR
APORTE DEL DEPARTAMENTO	2557	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$595.856.806) M/CTE.
APORTE ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO	N/A	UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.670.627) M/CTE.
VALOR TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$597.527.433) M/CTE		

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 2 –ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-48	Página	20 de 20
Versión No.	1		

6.4 Plazo de Ejecución.

El plazo establecido para el convenio que se derive del presente estudio previo es de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio en el Secop II

FUENTES DE INFORMACIÓN

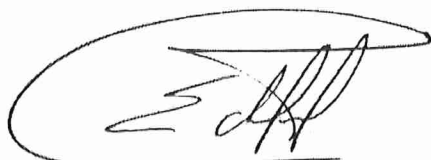
a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. <http://www.secop.gov.co>
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. <http://www.dane.com.co>
4. <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co>
5. <http://www.mintrabajo.gov.co>
6. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/19001>



EDUAR EVERARDO LEON LOPEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: José Manuel Bravo Sandoval – Coordinador Zonal
Revisó: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura

